

"Humanismo en tu Colonia"

Reglas de operación 2025



CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN.....**
- 2. DESCRIPCION DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA O PROYECTO.....**
 - 2.1. Nombre o denominación**
 - 2.2. Derecho social y disposiciones normativas que se atienden**
 - 2.3. Modalidad y tipo de servicios**
 - 2.4. Dependencia responsable de la intervención publica**
 - 2.5. Unidad Administrativa ejecutora**
 - 2.6. Mecanismos de coordinación**
 - 2.7. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024- 2030**
- 3. OBJETO**
 - 3.1. General**
 - 3.2. Específicos**
- 4. POBLACIÓN OBJETIVO Y POTENCIAL**
 - 4.1. Población potencial**
 - 4.2. Población objetivo**
- 5. COBERTURA GEOGRAFICA**
- 6. CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS QUE ENTREGA LA INTERVENCIÓN PÚBLICA O PROYECTO**
 - 6.1. Tipo de servicios**
- 7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INTERVENCIÓN PÚBLICA**
 - 7.1. Difusión**
 - 7.2. Criterios de elegibilidad y requisitos**
 - 7.2.1 Requisitos para acceder a los servicios del proyecto Humanismo en tu Colonia 2025**
 - 7.3. Criterios y mecanismos de selección**
 - 7.3.1. Criterios de selección**
 - 7.4. Padrón de personas beneficiarias**
 - 7.5. Derechos y Obligaciones de las personas beneficiarias**
 - 7.5.1. Derechos**
 - 7.5.2. Obligaciones**
 - 7.6. Causas de suspensión temporal o baja en el padrón de beneficiarios**
- 8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
 - 8.1. Declaratoria de privacidad**
- 9. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL**

10. **PERSPECTIVA DE GÉNERO**
11. **ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS**
12. **MECANISMOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL GASTO Y SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO**
 - 12.1. Indicadores
 - 12.2. Evaluación
13. **INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS**
14. **MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS**
15. **ANEXOS**

ANEXO 1. GLOSARIO



1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 05 de diciembre de 2024, fue publicado en el Periódico Oficial número 382, Tomo III, el Decreto número 045, por medio del cual se expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, por medio de la cual se cambia de denominación, a la Secretaría de Bienestar del Estado, y se convierte en Secretaría de Humanismo.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, la Secretaría del Humanismo, es una Dependencia Centralizada de la Administración Pública del Estado de Chiapas, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confieren esta Ley, su Reglamento Interior y demás disposiciones legales aplicables.

La Secretaría del Humanismo tiene como objetivos principales entre otros, emitir lineamientos, acuerdos y demás normatividad que regule la operación y coordinación de su personal en el desarrollo y ejecución de los programas de bienestar, desarrollo social y humano, que le corresponden directamente o aquellos en los que participen en coadyuvancia o apoyo para su implementación, así como establecer lineamientos para la coordinación interinstitucional en el desarrollo de actividades, programas y proyectos en los que exista participación o se promueva el bienestar, el desarrollo social y humano.

Con el objetivo de aportar información georreferenciada al análisis del desarrollo social a un mayor nivel de desagregación territorial, el CONEVAL estima el Grado de Rezago Social (GRS) a nivel Área Geoestadística Básica (AGEB) urbana para 2010 y 2020, con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020 del INEGI.

En ese sentido y de acuerdo a la información publicada por el CONEVAL en 2020, deja al Estado de Chiapas en primer lugar a nivel nacional en los índices y grados de rezago social.

Es por ello que el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría del Humanismo, determinó llevar a cabo el Proyecto denominado **Humanismo en tu Colonia**, que tiene por objeto garantizar las medidas y acciones a través de las cuales se promuevan, protejan y aseguren el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las población en situación de vulnerabilidad y rezago social y económico dentro de sus espacios territoriales, comprometiéndose a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de todas las personas involucradas, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión y el respeto, dentro de un marco legal que fomente el respeto.

El proyecto **Humanismo en tu Colonia**, tiene la finalidad de orientar y acompañar a estas comunidades en un proceso formativo que les permita tomar conciencia de su situación, desarrollar capacidades de autogestión y superar los retos y adversidades

que enfrentan, además de que busca empoderar a las comunidades para que tomen las riendas de su propio desarrollo y bienestar, con el objetivo final de que logren la autosuficiencia dentro de su ámbito familiar, mediante la intervención de talleres, capacitaciones y actividades creativas.

El proyecto "Humanismo en tu colonia" busca atender las necesidades inmediatas de la población y también propiciar una transformación social desde lo local, construyendo colonias participativas y resilientes.

Las presentes Reglas de Operación, han sido elaboradas en atención a los principios de legalidad, equidad y respeto a los derechos humanos, con el propósito de fortalecer el ejercicio pleno de la función pública, mediante la creación de un ambiente respetuoso, inclusivo y acorde con los valores fundamentales que definen la Secretaría del Humanismo en Chiapas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2024- 2030, contiene el eje 3 "Chiapas con Humanismo" con la visión de disminuir la proporción de personas en pobreza para transformar la vida del pueblo de Chiapas, que permitirá a toda la población, tener una vida digna, de calidad, sin rezago, ni exclusión para lo cual señala entre otras líneas de acción, la de "Proveer Servicios y ayudas sociales a la población en situación de pobreza".

2. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA O PROYECTO

Considerando que las ayudas sociales son un mecanismo para combatir las desigualdades que frenan el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y las familias, y con el propósito de normar la actividades de los servicios por parte de la Secretaría del Humanismo, se emiten las presentes Reglas de Operación del proyecto "Humanismo en tu Colonia 2025", lo que permitirá dar a conocer en qué consisten los servicios proporcionados, los requisitos que deben cubrir, el procedimiento a seguir, entre otros aspectos, a la vez que se procura cumplir con los principios de eficiencia, eficacia, perspectiva de género y transparencia en el manejo de los recursos presupuestales asignados para este fin.

Las disposiciones contenidas en las presentes Reglas establecen los criterios para la operación de las actividades del proyecto **Humanismo en tu Colonia**.

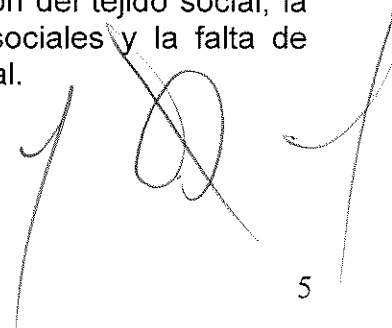
2.1. Nombre o denominación

"Humanismo en tu Colonia"

2.2. Derecho social y disposiciones normativas que se atienden

Este proyecto tiene como finalidad afrontar los retos sociales que afectan directamente la calidad de vida de sus habitantes, tales como la desintegración del tejido social, la desigualdad en el acceso a espacios educativos y derechos sociales y la falta de puntos de encuentro comunitario que fortalezcan la cohesión social.

Se atienden las siguientes disposiciones normativas:



Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas

Artículo 39.- La Secretaría del Humanismo es la dependencia de gobierno del Estado que se enfoca en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, la dignidad y el bienestar de las personas en el Estado. Le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XII. Fomentar acciones que promuevan el bienestar, desarrollo y paz social, así como generar estrategias de atención a las necesidades sociales a través de un diálogo plural, tolerante, democrático y respetuoso, que fortalezca las relaciones entre las comunidades, las organizaciones sociales y el Estado, promoviendo el respeto a la vida, la dignidad y los derechos humanos.

Ley de Desarrollo Social y del Humanismo del Estado de Chiapas

Artículo 4.- El desarrollo social es el proceso de cambio en la sociedad, que tiene como finalidad el mejoramiento de los niveles de vida, sustentado en los principios de equidad, libertad, igualdad, solidaridad, fraternidad, participación, justicia distributiva, sustentabilidad, respeto a la diversidad, perspectiva de género y transparencia. Se entenderán como derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación.

2.3. Modalidad y tipo de servicios

2.3.1. Ayudas sociales comunitarias:

Contempla el otorgamiento de servicios a grupos de personas o comunidad de carácter educativo que pueden ser talleres (corte y confección, arte y pintura, cocina, y educación ambiental), círculos de lectura y charlas formativas.

2.4. Dependencia responsable de la intervención pública

La instancia responsable de coordinar las actividades y los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto "Humanismo en tu Colonia 2025", es la Secretaría del Humanismo del Gobierno del Estado de Chiapas.

2.5. Unidad Administrativa ejecutora

La instancia ejecutora será la Secretaría del Humanismo por conducto de Dirección de Operación y Capacitación de la Secretaría del Humanismo, quien será la unidad administrativa responsable de coordinar las actividades relacionadas con los servicios a otorgar, conforme lo dispuesto en las presentes Reglas.

La instancia ejecutora tendrá bajo su coordinación la realización de las actividades siguientes:

Elaboración del padrón de personas sujetas a ser beneficiadas en colaboración interinstitucional con las instituciones necesarias para llevar a cabo la coordinación del proyecto, para atender de manera integral y eficientar los procesos y facilitar la

operatividad del mismo, así como los casos que estén dentro del artículo 10 de la Ley de Desarrollo social y Humanismo del Estado de Chiapas.

- Ejecutar de manera social el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas, mediante el Proyecto denominado **"Humanismo en tu Colonia 2025"**.
- Recopilar la documentación comprobatoria que permita integrar el padrón de beneficiarios para la entrega de los servicios.
- Realizar el otorgamiento de los servicios a los beneficiarios.
- Resguardar de manera impresa y digital la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios.
- Presentar en el ámbito de su competencia, la documentación comprobatoria a las autoridades normativas que lo requieran, para los fines correspondientes.

Así como la calendarización de los fines de semana para llevar a cabo las actividades del proyecto, así como fechas y horarios.

2.6. Mecanismos de coordinación

La instancia normativa establecerá los mecanismos de coordinación con dependencias y entidades del sector gubernamental, así como organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de conjuntar esfuerzos y recursos para atender la problemática que enfrenta la población con pobreza y vulnerabilidad extrema. Dependiendo del tipo de acciones a realizar se podrán suscribir los acuerdos o convenios de coordinación o concertación correspondientes.

2.7. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024- 2030

Eje. 3 Chiapas con Humanismo

Objetivo. Disminuir la proporción de personas en pobreza para transformar la vida del pueblo de Chiapas.

Estrategia. Se requieren de estrategias que permitan el autoempleo, vivienda, cuidado de la salud y una alimentación nutritiva, inocua y de calidad, así como garantizar los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, crear oportunidades de capacitación, empleo e instalación de centros culturales y deportivos.

Línea de acción. Acercar los servicios a las comunidades, haciendo que el Estado esté presente en cada rincón de Chiapas para restablecer la paz y la armonía social entre familias y comunidades.

3. OBJETO

3.1. General

Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto general establecer los criterios para la operación de las actividades del proyecto **Humanismo en tu Colonia**.

3.2. Específicos

- Afrontar los retos sociales que afectan directamente la calidad de vida de sus habitantes, tales como la desintegración del tejido social, la desigualdad en el

acceso a espacios educativos y derechos sociales y la falta de puntos de encuentro comunitario que fortalezcan la cohesión social.

4. POBLACIÓN OBJETIVO Y POTENCIAL

4.1. Población potencial

Población en general, que se encuentre en situaciones de desintegración del tejido social, la desigualdad en el acceso a espacios educativos y derechos sociales y la falta de puntos de encuentro comunitario que fortalezcan la cohesión social.

4.2. Población objetivo

Familias, que residan en las siguientes 6 colonias de Tuxtla Gutiérrez:

- I. Patria Nueva;
- II. CCI;
- III. 6 de Junio;
- IV. Democrática;
- V. El Jobo;
- VI. Copoya;

5. COBERTURA GEOGRAFICA

El Proyecto brindara servicios que se realizarán en las instalaciones que ocupan los Comedores del Humanismo, ubicados en las colonias de Tuxtla Gutiérrez, descritas en el punto 4.2 de las presentes Reglas.

6. CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS QUE ENTREGA LA INTERVENCIÓN PÚBLICA O PROYECTO

Con este proyecto se busca beneficiar a 1,500 personas, 220 hombres, 380 mujeres, 900 menores de edad.

6.1 Tipo de servicios

La Secretaría del Humanismo a través de la Dirección de Operación y Capacitación, distribuirá los servicios descritos de la siguiente forma:

Se realizará 156 eventos; distribuidos en 13 fines de semana, con 2 eventos por jornada; uno de carácter educativo que pueden ser talleres (corte y confección, arte y pintura, cocina, y educación ambiental), círculos de lectura y charlas formativas.

De igual forma se ofrecerán capacitaciones en materia de prevención de la violencia, que serán impartidas por el personal de la Dirección de Operación y Capacitación o en su caso por los expertos que se designen para ello.

Las actividades de carácter creativo serán las siguientes: proyecciones de cine comunitario, música en vivo; entre otros.

6.2 Trámites para autorización, liberación, ejecución, y comprobación presupuestal

Con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia; los trámites de autorización y liberación presupuestal, que permitan disponer de los recursos, son coordinados por titulares del Despacho, de la Unidad de Apoyo Administrativo y de la Unidad de Planeación de la Secretaría del Humanismo.

Mientras que la ejecución, consiste en la asignación y entrega de servicios a personas beneficiadas y la comprobación presupuestal mediante la cual se integran las evidencias de la entrega de servicios, está a cargo de la Dirección de Operación y Capacitación.

7 REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

7.1 Difusión

Los servicios que ofrece el proyecto "Humanismo en tu Colonia", serán dados a conocer a través del Banner de convocatoria.

7.2 Criterios de elegibilidad y requisitos

La elegibilidad de personas en situaciones de desintegración del tejido social, la desigualdad en el acceso a espacios educativos y derechos sociales y la falta de puntos de encuentro comunitario que fortalezcan la cohesión social.

Los servicios otorgados a través del proyecto serán de manera gratuita, en caso de alguna anomalía o abuso de autoridad, deberá de ser reportado ante las instancias normativas correspondientes.

7.2.1 Requisitos para acceder a los servicios del proyecto Humanismo en tu Colonia 2025

- Banner de convocatoria.

7.3 Criterios y mecanismos de selección

7.3.1 Criterios de selección

La Secretaría del Humanismo, a través de la Instancia Ejecutora, será la encargada de llevar a cabo la llevar a cabo las actividades y las acciones necesarias para llevar a cabo la coordinación del proyecto.

Las personas interesadas en recibir el los servicios del proyecto, deberán formar parte de la población objetivo y se formalizara la petición al presentar los documentos establecidos en las presentes Reglas.

Un mismo beneficiario podrá participar y recibir los servicios del proyecto en distintos eventos, siempre que cumpla con los requisitos establecidos para cada uno de ellos.

Únicamente podrán otorgarse los servicios establecidos en las presentes Reglas de Operación; cualquier omisión o acción, será responsabilidad de quien opere el proyecto y efectúe los trámites correspondientes.

7.4 Padrón de personas beneficiarias

El padrón de beneficiarios del Proyecto denominado "**Humanismo en tu Colonia 2025**", será integrado por la Dirección de Operación y Capacitación, que debe vigilar que este cumpla con los requisitos para ser sujeto de los servicios otorgados, dicho padrón deberá contener los datos básicos, como son:

Nombre(s), apellido(s), edad, sexo (Hombre-Mujer), domicilio, código postal, CURP, municipio, fecha de nacimiento, teléfono, email, estado civil, si cuenta con alguna discapacidad, si es afrodescendiente y/o si pertenece a un pueblo originario.

Adicionalmente se anotará el nombre de la persona que elabora el padrón, el nombre de la persona que revisa y por último será validado por el Subsecretario de Bienestar y Políticas Sociales.

7.5 Derechos y Obligaciones de las personas beneficiarias

7.5.1 Derechos

- Recibir la información necesaria, de manera clara y oportuna, con respecto al proyecto "**Humanismo en tu Colonia 2025**".
- Recibir un trato digno, respetuoso y sin discriminación alguna.
- Recibir los servicios sin costo alguno o condicionamiento no contemplado en las Reglas de Operación.
- Tener la seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales y fotografía como evidencia de la recepción de la ayuda aprobada, misma que será utilizada para soporte en procesos de comprobación.
- Presentar denuncias, quejas o sugerencias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de las presentes Reglas de Operación.

7.5.2 Obligaciones

- Conocer y cumplir la normatividad del proyecto "**Humanismo en tu Colonia 2025**".
- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con las Reglas de Operación.
- Conducirse con respeto y trato amable con el personal involucrado.
- Informarse sobre los procedimientos para la presentación de quejas, denuncias o sugerencias.

7.6 Causas de suspensión temporal o baja en el padrón de beneficiarios

Cualquier omisión por parte del beneficiario o solicitante en el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación y que no se apegue a lo establecido en las mismas, tendrá como efecto la suspensión y/o cancelación de los beneficios del proyecto.

8 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

8.1 Declaratoria de privacidad

Los documentos donde se recabe información personal del solicitante o beneficiario, deberá tener la siguiente Declarativa de Privacidad "Los datos recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Personas Beneficiarias de Programas Sociales, de acuerdo al artículo 18 de la Ley de Desarrollo Social y del Humanismo del Estado de Chiapas, cuya finalidad es conocer las características sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. Misma que debe ir acompañada con la firma de consentimiento para el uso de información en los fines establecidos.

9 ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Desarrollo Social y del Humanismo del Estado de Chiapas, la papelería, documentación oficial y la información relativa al proyecto **Humanismo en tu Colonia 2025**" deberá incluir la siguiente leyenda: ***"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*** Quien haga uso indebido de los recursos de este proyecto, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

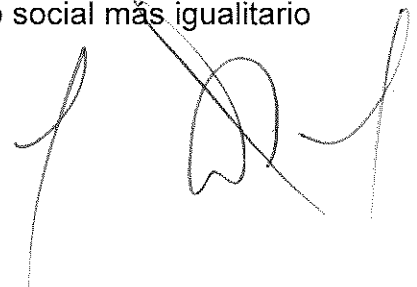
Asimismo, se deberá cancelar la documentación comprobatoria del egreso, con la leyenda **"Operado"**, identificándose con el nombre del Proyecto.

Se deberá observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y proyectos sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales.

10 PERSPECTIVA DE GÉNERO

El proyecto **"Humanismo en tu Colonia 2025"** incorporara la perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad, bajo los principios de igualdad y no discriminación; fomentando la implementación de medidas tendientes a la modificación de patrones culturales y eliminación de los estereotipos que ocasionan discriminación y violencia, así como de medidas que aceleren el logro de la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos los derechos; impulsando la participación de las y los jefes de familias beneficiadas, así como contribuir al bienestar para el desarrollo social de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, propiciando su inclusión a un entorno social más igualitario que coadyuve a mejorar su calidad de vida.

11 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS



Las y los servidores públicos involucrados en la operación del proyecto "**Humanismo en tu Colonia 2025**" deben promover, respetar, proteger, y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiadas, brindándoles en todo momento un trato digno y de respeto, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación, promoviendo acciones para contribuir a la cohesión social.

12 MECANISMOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL GASTO Y SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO

12.1 Indicadores

Para medir el avance en cuanto al logro de objetivos y metas en la entrega de los servicios del proyecto "**Humanismo en tu Colonia 2025**", se establecen los siguientes indicadores:

Nombre del Indicador	Fórmula para calculo	Frecuencia
Porcentaje de población beneficiaria en relación con la población solicitante de los servicios.	$(\text{Total de personas beneficiarias} / \text{Número de personas solicitantes de servicios}) * 100$	Mensual y Trimestral
Razón de género de los servicios otorgados	$(\text{Número de servicios otorgados a mujeres} / \text{Número de servicios otorgados a hombres}) * 100$	Mensual y Trimestral
Ejercicio presupuestal	$(\text{Total de recursos ejercidos} / \text{Total de recursos autorizados}) * 100$	Mensual y Trimestral
Porcentaje cobertura municipal	$(\text{Número total de municipios} / \text{Número de municipios apoyados}) * 100$	Mensual y Trimestral

Para llevar a cabo la comprobación social del recurso destinado para el Proyecto denominado "**Humanismo en tu Colonia 2025**" se integrará un expediente operativo por la actividad realizada de la siguiente manera:

- Reporte Fotográfico.
- Lista de Asistencia.
- Banner de convocatoria.

12.2 Evaluación

La evaluación estará a cargo de las instancias normativas.

13 INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS

Las personas servidoras públicas que intervengan en los diversos procesos, deberán de conducirse en apego a lo establecido en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, tanto como las demás disposiciones aplicables a la Secretaría del Humanismo.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, la Secretaría del Humanismo dará seguimiento a las acciones y verificará la correcta aplicación del gasto, conforme a estas Reglas y a la normatividad vigente para el ejercicio del gasto público Estatal.

14 MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la operación, entrega de servicios o algún otro aspecto relacionado con el "**Humanismo en tu Colonia 2025**", podrán ser presentadas por la población beneficiaria o la ciudadanía en general, a través de:

Dirección de Operación y Capacitación de la Secretaría del Humanismo
Domicilio: Calzada Mactumatzá N° 50, Esq. 17 Sur, Col. Romeo Rincón Castillejos, C.P. 29065 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Teléfonos: 961 6171040 ext. 45048

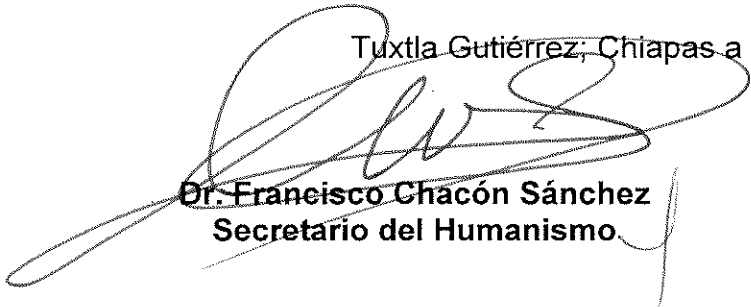
Si la persona denunciante opta por presentar su inconformidad de manera presencial, se le atenderá de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

Toda denuncia deberá contener:

- Datos de la persona denunciante: Nombre y teléfono o algún medio para comunicarle procedencia y avance de su queja o denuncia.
- Datos de identificación del servidor público involucrado, en caso de contar con ellos.
- Narración de los hechos, indicando como, cuando y donde sucedieron los acontecimientos.

Las presentes Reglas de Operación dejan sin efecto jurídico las disposiciones anteriores, que tengan igual o similar aplicación a estos Reglas; y entrarán en vigor el día de su firma y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2025 o hasta la emisión en su caso, de nuevas reglas o modificaciones a las presentes.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 01 de Octubre 2025.



Dr. Francisco Chacón Sánchez
Secretario del Humanismo.

15 ANEXOS

ANEXO 1. GLOSARIO

Actividades Creativas: Son acciones voluntarias y entusiastas que fomentan la imaginación, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, y pueden incluir artes como dibujar, pintar o la música, manualidades, cocinar, escribir cuentos.

Beneficiario: A las personas que reciban los beneficios del proyecto en cualquiera de sus diferentes actividades.

Capacitación: Al proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Centro Comunitario: Al espacio físico designado para los Comedores del Humanismo de la Secretaría del Humanismo:

Comedores del Humanismo: Espacios comunitarios de alimentación, donde se brinda comida con un enfoque nutricional adecuado.

Colonias o Comunidades: A las personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

Expediente Operativo: Los documentos, dispuestos de forma ordenada o cronológica, que comprenden desde la recopilación de los requisitos de los Beneficiarios hasta la entrega de los servicios.

Indicador: Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

Instancia Ejecutora: Dirección de Operación y Capacitación de la Secretaría del Humanismo.

Secretaría: Secretaría del Humanismo.

Padrón de personas beneficiarias: Es una base de datos que contiene información relativa a la identificación y características socioeconómicas de las personas, organizaciones o grupos beneficiarios del proyecto; lo cual permite verificar que las personas beneficiarias correspondan con la población objetivo y evitar la duplicidad de la asignación de servicios dentro de un mismo proyecto. Dichos datos deben ser

tratados conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y demás disposiciones aplicables.

Perspectiva de Género: Al papel social y cultural de las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, a fin de promover la equidad e igualdad de oportunidades y responsabilidades en un proyecto determinado.

Proyecto: Humanismo en tu Colonia.

Reglas de Operación: a las presentes Reglas de Operación.

Taller: Evento formativo enfocado en el aprendizaje a través de la realización de actividades o la generación de productos en un entorno colaborativo y participativo.

